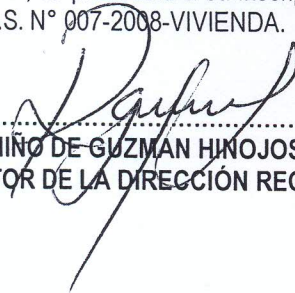


La Dirección Regional Agraria Puno, ubicada en el Jr. Moquegua N° 264 de la Ciudad de Puno, hace de conocimiento al público que, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°130-2001-EF, efectuara y solicitara la inscripción provisional de los actos registrales de inmatriculación, Independización, acumulación y/o cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal que a continuación se detalla:

1. **OFICINA AGRARIA DESAGUADERO**, ubicado en la Avenida La Paz N° 124 del Barrio Panamericana de la ciudad de Desaguadero, correspondiente al distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito del departamento de Puno, con las siguientes colindancias Norte: con la Avenida Internacional, Este: con propiedad del Estado Peruano – Policía Nacional del Perú, Sur: con propiedad de Saturnino Copa y Oeste: con propiedad de Nora Chambi Chipana, con un área de 60.00 m2. y un perímetro de 34.00 m.l., cuyos datos técnicos se encuentran consignados en la memoria descriptiva y planos que se anexan, acto rogado; INMATRICULACION.
2. **VIVERO FORESTAL CENTRAL DE AZÁNGARO**, ubicado en el Sector Cultural Puente de la Ciudad de Azángaro, correspondiente al Distrito y Provincia de Azángaro del departamento de Puno, con las siguientes colindancias Norte: con propiedad del Instituto Nacional Agropecuario N° 21 de Azángaro, Este: con propiedad del Instituto Nacional Agropecuario N° 21 de Azángaro, Sur: con propiedad del Instituto Nacional Agropecuario N° 21 de Azángaro y Oeste: con la carretera afirmada Arapa - San José, con un área de 0.4206 Has. y un perímetro de 260.20 m.l., Centroides: PSAD 56 X=372124.4869, Y=8350932.7670, WGS 84 X=371920.0990, Y=8350565.7000, acto rogado; INMATRICULACIÓN.
3. **AGENCIA AGRARIA SAN ROMÁN**, ubicado en el CERCADO de la Ciudad de Juliaca, esquina entre los Jirones Lima N° 300 – 322 con Lambayeque S/N, del distrito de Juliaca de la Provincia de San Román, del Departamento de Puno, con las siguientes colindancias: Norte: con propiedad de la I.E. N° 70565 Mariano Núñez, Este: con las propiedades de Claudia Zegarra Núñez y Martín Apaza, Sur: con Jr. Lambayeque y Oeste: con Jr. Lima, con un área de 525.93 m2 y un perímetro de 93.20 m.l., acto rogado; INDEPENDIZACION.

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de inscripción provisional, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad al artículo 11 del D.S. N° 130-2001-EF, modificado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA.




.....
RUDY NIÑO DE GUZMÁN HINOJOSA CMVZ N°
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO